



DECRETO ALCALDICIO N° 2300 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

REQUINOA, 15 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2166 de fecha 02.09.2014 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Jessica González Díaz, cédula de identidad N° 15.961.443-3, domiciliada en Coliseo Romano 925, Villa Venecia, comuna de Requinoa, para desarrollar labores relacionadas con el Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2014, a contar del 01.09.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto total de \$ 80.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1943 de fecha 15.09.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.09.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Jessica González Díaz, cédula de identidad N° 15.961.443-3, domiciliada en Coliseo Romano 925, Villa Venecia, comuna de Requinoa, para desarrollar labores relacionadas con el Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2014, a contar del 01.09.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto total de \$ 80.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-281-SE14.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.011"Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE